

ACTA N° 14.745

SESIÓN DEL MARTES 14 DE JULIO DE 2020

En Montevideo, a los catorce días del mes de julio de dos mil veinte, a las catorce y treinta horas, en la sala de sesiones, se reúne el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, con la presencia de la señora Presidente Dra. Casilda Echevarría.

Actúa en Secretaría el Secretario *ad hoc* de Directorio Sr. Pablo Lorenzo.

Están presentes los señores Gerente General Ec. Álvaro Carella, Asesor Letrado Dr. Héctor Dotta, Marcos Laens y Ec. Gabriel Frugoni.

A continuación, se tratan los siguientes asuntos:

N° 0480

DIRECTORIO - TOMA DE POSESIÓN - El señor Secretario *ad hoc* de Directorio procede a dar lectura a la Resolución del Poder Ejecutivo N° 720/020 que a continuación se transcribe:

“Montevideo, ocho de julio de dos mil veinte

VISTO: que la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar en el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, en calidad de miembro integrante al señor Gabriel Frugoni;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 187 de la Constitución de la República, artículo 90 de la Ley N° 5.343, de 22 de octubre de 1915 en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley N° 18.125, de 27 de abril de 2007;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1° Designase en el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, en calidad de miembro integrante al señor Gabriel Frugoni.

2° Dése cuenta a la Cámara de Senadores.

3° Comuníquese, etc.”.

Nº 0481

DIRECTORIO - TOMA DE POSESIÓN - El señor Secretario *ad hoc* de Directorio procede a dar lectura a la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 721/020 que a continuación se transcribe:

“Montevideo, ocho de julio de dos mil veinte

VISTO: que la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar en el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, en calidad de miembro integrante al señor Marcos Laens;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 187 de la Constitución de la República, artículo 90 de la Ley Nº 5.343, de 22 de octubre de 1915 en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley Nº 18.125, de 27 de abril de 2007;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º Designase en el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, en calidad de miembro integrante al señor Marcos Laens.

2º Dése cuenta a la Cámara de Senadores.

3º Comuníquese, etc.”.

Nº 0482

Expediente Nº 2020-52-1-05826 - DIRECTORIO - DESIGNACIÓN DE VICEPRESIDENTE DEL DIRECTORIO - Se designa al Director Sr. Marcos Laens.

VISTO: La resolución de Presidencia de la República Nº 721/020 de fecha 8 del mes en curso, mediante la cual se designó en el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, en calidad de miembro, al señor Marcos Laens.

CONSIDERANDO: I) Que en el día de la fecha se produjo su asunción como nuevo integrante del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay.

II) Que el Dr. Darío Burstín, quien se desempeñaba como Vicepresidente del Directorio, presentó renuncia al cargo con fecha 26 de mayo de 2020, la cual fue aceptada por el Poder Ejecutivo mediante resolución de Presidencia de la República de fecha 23 de junio del corriente.

III) Que, como consecuencia de lo señalado, precedentemente, corresponde designar al Vicepresidente del Directorio.

ATENTO: A lo establecido en el artículo 91 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay.

SE RESUELVE: Designar como Vicepresidente del Directorio al Sr. Marcos Laens.

Nº 0483

Expediente Nº 2010-52-1-04807 - DIRECTORIO - COMITÉ DE AUDITORÍA - REFORMULACIÓN DE SU INTEGRACIÓN - Se aprueba su nueva integración.

VISTO: Las resoluciones de Directorio números 0174/18 y 0328/19 de fechas 8 de mayo de 2018 y 22 de mayo de 2019, respectivamente, mediante las cuales se estableció la integración del Comité de Auditoría.

CONSIDERANDO: I) Que el Dr. Darío Burstín, quien ocupaba la presidencia del Comité de Auditoría, presentó renuncia a su cargo en el Directorio del Banco con fecha 26 de mayo de 2020, la cual fue aceptada por el Poder Ejecutivo mediante resolución de Presidencia de la República, de fecha 23 de junio del corriente.

II) Que el Director Dr. Gustavo Cersósimo, quien integraba el Comité de Auditoría, con fecha 9 del mes en curso culminó su gestión como integrante del Directorio del Banco.

III) Que en el artículo 138 (Del Comité de Auditoría) de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, se establece que la "La mayoría de sus miembros no deberá desarrollar funciones gerenciales o administrativas en la institución y sus sucursales o subsidiarias y deberá actuar con independencia".

IV) Que, en el día de la fecha, asumieron como nuevos integrantes del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay el Sr. Marcos Laens y el Ec. Gabriel Frugoni, quienes fueron designados a tal efecto por las resoluciones de Presidencia de la República números 721/020 y 720/020 de fecha 8 de julio de 2020.

V) Que mediante resolución de Directorio Nº 0482/20, adoptada en el día de la fecha, se designó al Sr. Marcos Laens como Vicepresidente del Directorio.

SE RESUELVE: Designar para formar parte del Comité de Auditoría al Vicepresidente Sr. Marcos Laens y al Director Ec. Gabriel Frugoni, quienes lo integrarán conjuntamente con la Gerente de División Secretaría General Sra. Beatriz Estévez y el Ejecutivo 1 Sr. Pablo Lorenzo en carácter de alterno".